



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado	851623184001- 2021-00128-00
Demandante	NEIDY YALILE MORALES BACCA
Demandado	IVÁN RENE LOZANO BETANCOURT

1. Téngase por contestada la demanda por parte del señor IVÁN RENE LOZANO BETANCOURT, quien da contestación por intermedio de apoderada judicial dentro del término legal establecido. Una vez en firme esta decisión por secretaría córrase traslado de la excepción de mérito propuesta (artículo 391 del CGP).
2. Reconocer personería a la abogada ELSY MÓNICA MEDINA CORREDOR identificado con la c.c. No. 1.118.559.474 de Yopal y portadora de la TP No. 283.721 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial del señor IVÁN RENE LOZANO BETANCOURT, de conformidad con el poder judicial otorgado.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 32.
Publicado el día 26 de agosto de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a37e09bf3ebb453781c55ec8cf45a1b61b8148cd77ebb251d16a2e9bcae220c**

Documento generado en 25/08/2022 05:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>